

"EUROPA ANTE EL DESAFÍO GLOBAL

DE LA PANDEMIA COVID-19"

JUAN MANUEL DE FARAMIÑÁN GILBERT

CATEDRÁTICO EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y TITULAR DE LA CÁTEDRA JEAN MONNET EN DERECHO E INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA (1997-2017).

La reacción frente a la pandemia

Ante las voces críticas que se han elevado contra la actitud de la Unión Europea frente a la pandemia generada por el Covid-19 resulta oportuno recordar cómo funciona el sistema de competencias entre la Unión y los Estados miembros.

La Unión Europea basa sus competencias según el principio de atribución que se fundamenta en la transferencia de poderes que realizan los Estados miembros. Esto significa que una competencia corresponde a la Unión en la medida en que le haya sido atribuida expresamente en la letra de los tratados constitutivos (hoy tratado de Lisboa).¹ Al tratarse de una organización internacional, la atribución de competencias deberá ser específica y variable, de acuerdo con las disposiciones materiales del tratado. Por tanto, tales competencias funcionales, que no conceden a la Unión poderes de carácter general, conlleva una innegable capacidad de acción por parte de los Estados miembros.


En este sentido, sin entrar a profundizar sobre un tema de especialistas, me interesa clarificar el sistema de funcionamiento competencial de la Unión, de tal modo que podamos distinguir entre competencias exclusivas, compartidas y complementarias o de apoyo, con el fin de que pueda servir a los lectores para una mejor comprensión de la Unión Europea.

Las competencias exclusivas son aquellas en las que la Unión posee la plena capacidad legislativa, por lo tanto, en esos temas concretos detallados por el tratado, se excluye la competencia de los Estados miembros, dado que en estos ámbitos los Estados han delegado sus competencias soberanas a las Instituciones europeas. Estamos hablando de cuestiones tales como la unión aduanera, la política comercial común, la pesca y la política monetaria.

Por lo que respecta a las competencias compartidas, se trata de temas en los que para su regulación concurren la Unión y los Estados, en las que ambos son titulares de tales competencias y la cuestión de esta doble titularidad se dirime con la aplicación de los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad, por los cuales la Unión debe justificar que es necesario actuar a nivel supranacional.² Estamos

¹ En este sentido recomiendo la lectura del capítulo dedicado a "Las competencias de las Instituciones" en una obra de referencia: MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D. J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Editorial Tecnos, Madrid, 2016.

² Artículo 5 del TUE (Tratado de Lisboa) aptdo. 3: "En virtud del principio de subsidiariedad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Unión intervendrá solo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que pueda alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión". Aptdo. 4: "En virtud del principio de proporcionalidad, el contenido y la forma de la acción de la Unión no excederán de lo necesario para alcanzar los objetivos de los Tratados".



hablando de competencias sobre el mercado interior, la política agrícola, la protección de los consumidores, las redes transeuropeas, el empleo y asuntos sociales, la cohesión económica, el medio ambiente. En estos ámbitos, la aplicación de los principios señalados limita la acción de la Unión, máxime cuando en virtud del principio de proporcionalidad se indica que la acción de la Unión no excederá de lo necesario para alcanzar los objetivos de los Tratados.

Finalmente, las competencias complementarias son aquellas que corresponden a los Estados miembros. Se trata de competencias no transferidas y frente a las cuales la Unión puede, llegado el caso, apoyar o complementar la acción de los Estados, pero carece de capacidad competencial. Se ha dicho que en estos casos los Estados poseen una competencia residual implícita porque los tratados callan sobre ellas, dado que todo lo que no se encuentra regulado por los tratados corresponde a la competencia estatal y depende de su soberanía nacional. Estamos hablando de temas tales como la protección y la mejora de la salud humana, la cultura, la industria, el turismo, la educación, la protección civil.³


Ante las críticas a la actitud de la Unión Europea que se han vertido en distintos medios, poco informados, debo indicar que se trata de una falta de conocimiento sobre la distribución de las competencias pues, como acabo de señalar, hay que tener en cuenta que los temas de la mejora y protección de la salud humana son competencias de carácter complementario y por tanto no han sido transferidas a las instituciones europeas.

Como muy bien se señala por parte de Cruz Vilaça Abogados en un artículo publicado sobre “Covid.19. Después de todo, ¿qué hace la Unión Europea en este momento de necesidad para los europeos?”⁴:

La Unión Europea (UE) fue inicialmente criticada por no actuar rápidamente en la crisis del coronavirus. Y es cierto, tomó tiempo tomar medidas, como la mayoría de los gobiernos, incidentalmente, sorprendidos por una situación de salud pública diferente de todas las demás y para la que nadie tenía, y en realidad nadie tiene, soluciones perfectas y medidas irreprochables. También debe destacarse que la política sanitaria no forma parte de las competencias propias de la UE, ni siquiera se comparte con los Estados miembros. Lo hace a su voluntad y la Unión no puede ser considerada responsable de no actuar de manera tan decisiva como debería cuando estos poderes no le fueron entregados. Es difícil reconocerlo, pero es indiscutible: casi 70 años después de su creación, la Unión Europea aún está lejos de ser una entidad política

³ Artículo 6 del TFUE (Tratado de Lisboa): “La Unión dispondrá de competencia para llevar a cabo acciones con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados miembros. Los ámbitos de estas acciones serán, en su finalidad europea: a) la protección y mejora de la salud humana; b) la industria; c) la cultura; d) el turismo; e) la educación, la formación profesional, la juventud y el deporte; f) la protección civil; g) la cooperación administrativa”.

⁴ CRUZ VILAÇA Abogados. <https://www.cruzvilaca.eu/pt/noticias/covid-19-afinal-o-que-faz-a-uniao-europeia-nesta-hora-de-necessidade-dos-europeus/92/> (consultado 29/02/2020).



capaz de liderar a las naciones y pueblos europeos en un período de crisis como el que estamos atravesando.

Como apunta el presidente del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, Francisco Aldecoa Luzárraga “la salud es competencia exclusiva de los Estados miembros y por tanto no hay una capacidad europea para hacer frente a la expansión de un virus como éste, ya que las competencias están en manos de los Estados”.⁵


No obstante, convendría indicar que desde 2005 funciona en Europa el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC)⁶ que tiene como función reforzar las defensas de Europa contra las enfermedades infecciosas. Su funcionamiento se basa en facilitar datos de vigilancia y asesoramiento científicos sobre las cincuenta y dos enfermedades transmisibles y brotes de enfermedades que amenacen a la salud pública. Para ello colabora estrechamente con otras agencias de la Unión Europea y con organizaciones externas a la Unión, como la Agencia Europea de Medicamentos, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria o la Oficina Europea de la Organización Mundial de la Salud.

Con estos fines dispone de un Sistema de Alerta Temprana y Respuesta (EWRS), que se trata de una herramienta con acceso restringido, a través de la cual monitorea las amenazas a la salud pública y sus conclusiones son confidenciales por lo que sólo tienen conocimiento de ellas el propio ECDC, los Estados miembros y la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (SANTE). También, posee un Sistema de información de inteligencia epidémica (EPIS), que conforma una plataforma de comunicación basada en la web y que permite a expertos en salud pública, destacados en esta plataforma, intercambiar información técnica para evaluar las amenazas a la salud pública que ya se hayan producido o sean emergentes y que tengan impacto en los países de la Unión Europea. Resulta de gran utilidad el Sistema TESS que realiza un ATLAS de vigilancia y datos de enfermedades infecciosas.

Por ello, resulta injusto menospreciar su actividad ya que en el marco de la Comisión Europea se coordina la cooperación y el intercambio de información con los Estados de la Unión y en el caso del coronavirus ha estado interactuando con los gobiernos de los países miembros desde que se lanza la primera alerta en 9 de enero de 2020. Otra cosa, muy diferente es la actitud de cada Estado miembro que, en función de sus propias competencias no transferidas a la Unión en materia de salud pública, haya tenido mayor o menor sensibilidad a la hora de atajar esta pandemia. Téngase en cuenta que el ECDC, como agencia independiente de la Unión Europea informa a un consejo de administración cuyos miembros son nombrados por los Estados miembros, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea.

⁵ ALDECOA LUZÁRRAGA, F.: “¿Un estado de alarma europeo?” en *Newsletter CFEME*, 19 de marzo 2020, pp. 1-3.

⁶ https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/ecdc_es (consultado 30/03/2020).



Fue el 31 de diciembre de 2019 cuando se notificó sobre un grupo de casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan (provincia de Hubei en China) y el 9 de enero de 2020 es cuando China informa de que se trataba de un nuevo coronavirus el agente causante de este nuevo brote Covid-19. Posteriormente, el ECDC indicó que se consideraba alto⁷ el riesgo de que se excediera la capacidad del sistema de salud tanto en la Unión, como en el Espacio Económico Europeo (EEE) y en el Reino Unido y se entendía que las “medidas tomadas en esta etapa debían apuntar a proteger a los grupos de población más vulnerables, afectados gravemente y con peligro de un desenlace fatal, evitar la transmisión del virus y fomentar un refuerzo de los sistemas de salud con el fin de mitigar el impacto de la pandemia”.⁸

La situación de las fronteras.

Como con acierto se ha señalado, nos encontramos ante “una crisis que probablemente cambiará la forma de vida de nuestras sociedades, de todas ellas, de una manera que todavía es imposible de determinar hoy en día”.⁹ Hay momentos en la historia en que se producen giros que podríamos interpretar como goznes que cambian el sentido de la vida. Esta pandemia, que se ha extendido a lo largo de todo el planeta, va seguramente a generar un cambio radical en nuestras próximas costumbres. Sería un grave error no tomar consciencia de la necesidad de evaluar nuestros futuros comportamientos, extrayendo una enseñanza de esta dolorosa experiencia¹⁰.

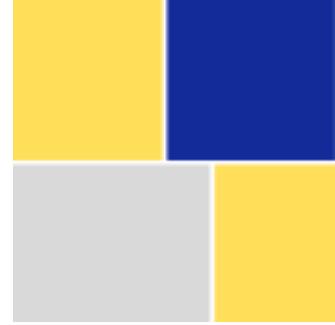
Quisiera comentar que con esta pandemia nos estamos percatando de que las fronteras entre los Estados, sobre las que tanta sangre se ha derramado en defensa de los estériles nacionalismos, ahora son violadas por un agente invisible como este virus. Esto nos ha demostrado que esas fronteras no existen y que la pandemia se extiende sin consideraciones geográficas, culturales o sociales. Todos somos vulnerables sin excepción. En esas mismas fronteras hemos discriminado a seres humanos a los que huyendo de la pobreza, del hambre, de las guerras no les hemos dejado entrar a una Europa fortaleza, creyéndonos superiores a todos. Este virus nos ha demostrado que deberíamos haber sido más humanos. Ahora somos nosotros los perseguidos por una fuerza invisible que nos recluye y nos mata.

⁷<https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/documents/RRA-seventh-update-Outbreak-of-coronavirus-disease-COVID-19.pdf> (consultado 30/03/2020).

⁸ Informe ECDC: *Coronavirus disease 2019 (COVID-19) pandemic: increased transmission in the EU/EEA and the UK - seventh update 25 March 2020*. <https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/documents/RRA-seventh-update-Outbreak-of-coronavirus-disease-COVID-19.pdf>. In the present situation where COVID-19 is rapidly spreading in Europe, the current assessment is: The risk of severe disease associated with COVID-19 for people in the EU/EEA and the UK is currently considered moderate for the general population and very high for older adults and individuals with chronic underlying conditions. The risk of occurrence of widespread national community transmission of COVID-19 in the EU/EEA and the UK in the coming weeks is moderate if effective mitigation measures are in place and very high if insufficient mitigation measures are in place. The risk of healthcare system capacity being exceeded in the EU/EEA and the UK in the coming weeks is considered high. (consultado 30/03/2020).

⁹CRUZ VILAÇA Abogados <https://www.cruzvilaca.eu/pt/noticias/covid-19-afinal-o-que-faz-a-uniao-europeia-nesta-hora-de-necessidade-dos-europeus/92/> (consultado 31/03/2020).

¹⁰ FARAMINIÁN GILBERT, J. M. de: *Pandemia*; <http://www.enjaendonderesisto.es/firmas-invitas/pandemia>.



Las libertades fundacionales de la Unión Europea, tales como la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales, que han sido una de las conquistas del sistema comunitario, también se han visto afectadas por el Covid-19.

Recordemos que en el Tratado de Lisboa se regula la libre circulación de todos los ciudadanos de la Unión con capacidad para circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros¹¹ y quedará asegurada la libre circulación de trabajadores¹² que implica la abolición de toda discriminación por razón de la nacionalidad entre los trabajadores de los Estados miembros y de desplazarse libremente en función de su trabajo en territorio de la Unión. Para lo cual el Parlamento Europeo y el Consejo, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario y previa consulta al Comité Económico y Social, se comprometen a adoptar, mediante directivas o reglamentos, las medidas oportunas para hacer efectiva la libre circulación de los trabajadores. Sin olvidar los avances realizados por el Sistema Schengen cuyo objetivo fundamental ha sido crear entre los Estados participantes un ámbito de cooperación reforzada que les permita suprimir las fronteras interiores y que como tal se relaciona directamente con el principio de la libre circulación de personas, al que aludimos anteriormente. De este modo, al eliminarse las fronteras interiores entre los Estados participantes, las fronteras exteriores se convertían automáticamente en fronteras comunes para los nacionales de terceros Estados, lo que traía aparejada la libre circulación de forma que, una vez atravesada la frontera exterior de cualquiera de los Estados miembros estas personas podrían circular libremente por los países del espacio Schengen¹³ con la salvedad de que no todos son miembros de la Unión Europea.

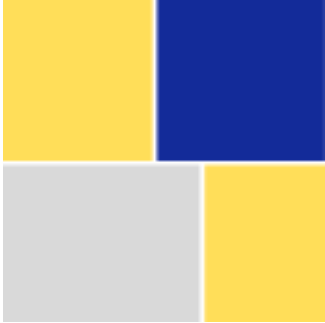
Estas libertades han sido cercenadas a causa de la pandemia del Covid.19 y no solo se ha limitado la libre circulación a los ciudadanos de terceros Estados sino, también, a los ciudadanos de la Unión.

Con el fin de preservarse ante el avance de la pandemia, se ha creado un Grupo Especial sobre Fronteras en el que participan los veintisiete Estados miembros de la Unión con el fin de valorar el cierre de fronteras en Europa. Ya son varios los países que han introducido el antiguo modelo de control de las fronteras interiores con el fin de parapetarse ante el ingreso de personas portadoras del coronavirus. España ha sido uno de ellos, junto con otros como Alemania, Austria, Estonia, Hungría, Lituania, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, Suiza que forman parte del espacio Schengen. Tengamos en cuenta que el Código de fronteras

¹¹ Artículos 20 y 21 del TFUE (Tratado de Lisboa).

¹² Artículos 45 y ss. del TFUE (Tratado de Lisboa).

¹³ Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rep. Checa, Suecia y Suiza.



Schengen¹⁴, permite la reintroducción de controles fronterizos en las fronteras interiores pues como se indica en el artículo 25 del citado Código:

El restablecimiento de controles en las fronteras interiores puede ser necesario excepcionalmente en caso de amenazas graves para el orden público o la seguridad interior a escala del espacio sin controles en las fronteras interiores o a escala nacional, en particular las derivadas de actos o amenazas terroristas o de riesgos relacionados con la delincuencia organizada.

Resultan oportunas las reflexiones realizadas por Cruz Vilaça al indicar que:

Algunos Estados miembros han decretado un "estado de alarma" nacional, prohibiendo, en mayor o menor medida, la entrada y salida. Mientras se respete el principio de proporcionalidad, dicha medida se justifica por la necesidad de proteger la salud, consagrada en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (artículo 35). También está en juego la protección de la integridad física y la vida humana, derechos que también están protegidos por la Carta (artículos 2 y 3) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.¹⁵


Conviene señalar que el Código de Fronteras Schengen, si bien autoriza a la reintroducción de controles en las fronteras interiores, quebrando así el principio de libre circulación, lo hace en su artículo 25, como acabo de señalar, en razón de amenazas graves para el orden público o la seguridad interior y no menciona el motivo de la salud pública, ni tampoco existen precedentes en este sentido. De todos modos, se ha considerado que la pandemia que asola a Europa es razón suficiente como para cerrar las fronteras interiores y exteriores esgrimiendo, por extensión, los motivos reconocidos por este artículo.

Si un Estado miembro introduce controles en las fronteras interiores deberá notificarlo a la Comisión Europea teniendo en cuenta que el ejecutivo comunitario carece de poderes para vetar o autorizar el cierre, pero se entiende que deberá estar sometido al principio de proporcionalidad, en relación con la limitación a la libre circulación de personas.

Por ejemplo, de acuerdo con el artículo 26 del citado Código de Fronteras, la migración y el cruce de fronteras exteriores por un gran número de nacionales de terceros países no deben considerarse por sí mismos una amenaza al orden público o a la seguridad interior. Según la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, toda excepción al principio fundamental de libre circulación de personas debe interpretarse de modo estricto y el concepto de orden público presupone la

¹⁴ Reglamento de la UE 2916/399 de 9 de marzo de 2016.

¹⁵ CRUZ VILAÇA Abogados. <https://www.cruzvilaca.eu/pt/noticias/covid-19-afinal-o-que-faz-a-uniao-europeia-nesta-hora-de-necessidade-dos-europeus/92/> (consultado 31/03/2020).



existencia de una amenaza real, actual y suficientemente grave que afecte el interés fundamental de la sociedad.¹⁶

Ahora bien, en el caso en el que el establecimiento de normas aplicables al cruce de personas por las fronteras no pueda ser alcanzado de manera suficiente por los Estados miembros y que, por el contrario, este podría lograrse con mayor efectividad a escala de la Unión en este caso se podría aplicar el principio de subsidiariedad y adoptar las medidas pertinentes, coordinando tales acciones con el principio de proporcionalidad para que el Reglamento adoptado por la Unión no se exceda de lo necesario para alcanzar los objetivos de excepcionalidad.

En esta línea, la Comisión Europea ha propuesto una prohibición temporal de los viajes no esenciales al territorio de la Unión, por un período de treinta días que puede ser prorrogable. Su presidenta Ursula von der Leyen ha señalado que estas restricciones no serán aplicables para los ciudadanos europeos que regresen a sus hogares, profesionales de la salud, ciudadanos que necesiten cruzar las fronteras internas para trabajar y para los científicos que se encuentren investigando en la lucha contra el coronavirus¹⁷.

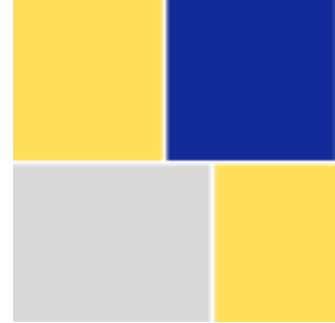
Cabe preguntarse en qué medida esta pandemia está cambiando nuestro modo de vida, como con acierto apunta Felipe Morente, en sus reflexiones sobre “¿Las crisis nos hacen mejores ciudadanos? Entre la fe en el progreso y el temor al colapso global”¹⁸:

La pandemia que nos asola, (...) se nos quedará grabada a fuego en la memoria de nuestra generación porque, sobre todo, formará parte de los hitos que jalonan los grandes acontecimientos históricos que presagian un cambio de civilización. Nunca se había dado hasta ahora una crisis de sociedad que afectara a todos los pueblos al mismo tiempo y en todos los ámbitos sociales y funcionales (...) Optemos y concluyamos, en respuesta al interrogante que

¹⁶ Según el artículo 29 del Código de fronteras Schengen: “En caso de que se detecten deficiencias graves en la realización de controles en las fronteras exteriores en un informe de evaluación redactado de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1053/2013 del Consejo, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las recomendaciones adoptadas al amparo del mismo, deben conferirse a la Comisión competencias de ejecución para recomendar que el Estado miembro evaluado adopte determinadas medidas específicas tales como el despliegue de equipos europeos de Guardia de Fronteras, la presentación de planes estratégicos o, como último recurso y teniendo en cuenta la gravedad de la situación, el cierre de un puesto fronterizo específico. Dichas competencias deben ejercerse de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 182/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 2, apartado 2, letra b), inciso iii), de dicho Reglamento, es aplicable el procedimiento de examen”.

¹⁷ <https://www.actasanitaria.com/comision-ue-coronavirus/> (consultado 31/03/2020).

¹⁸ MORENTE, F.: “¿Las crisis nos hacen mejores ciudadanos? Entre la fe en el progreso y el temor al colapso global”, en *Diario Jaén*, 5 de abril de 2020. Agrega que, “Ante tanto desasosiego, ¿queda alguna esperanza de alentar un futuro con cierto horizonte de posibilidad?: Sí, sin duda. La esperanza de un mundo basado en la ética de las “virtudes cívicas”, esas que nos muestran los ciudadanos y ciudadanas estos días de congojas desde sus balcones y desde sus arriesgados trabajos; virtudes ciertas que nos permiten alentar el prometeico reto de poner en primer plano el bien de la humanidad; y eso depende de nosotros: de nuestra capacidad de activar las potencialidades de ciudadanía de las que, eso sí, nos ha provisto el progreso de la civilización. En hacernos agentes de nuestro destino; asumir el desafío de constituirnos en “sujeto histórico” que como tal decide tomar el fuego de Zeus para que el hombre alumbré su camino. Eso supone optar. Como diría Aristóteles, sería asumir de modo colectivo una elección moral que supondría: una ética de la acción responsable; una ética del deber; una ética de la acción excelente, y una ética que aspira a la felicidad universal”.



abre este texto, que la sociedad que nos espera será del tipo que las generaciones actuales decidan que sea. Dependerá de la capacidad reflexiva que desarrollen, y del esfuerzo que hagan por encontrar un consenso sobre lo que realmente merece la pena vivir. Y todo, pensando en las generaciones venideras.

La crisis de valores y la búsqueda de las raíces europeas.


De tal modo que habrá que tener cuidado con no menoscabar los derechos y las libertades individuales, pues con la excusa de preservar la salud, sin duda objetivo encomiable, no podemos hacer peligrar los avances en derechos humanos que se han realizado en el mundo.

Comienzan a darse situaciones como las propuestas del primer ministro de Hungría que ofenden a los principios de la Unión Europea.¹⁹ En este sentido, el Parlamento húngaro ha aprobado una ley que prolonga el estado de alarma de manera indefinida para luchar contra el virus y dota al ejecutivo de poderes extraordinarios y le autoriza para gobernar por decreto, con el agravante de que se establece sin límite temporal y sin control parlamentario. Este tipo de actitudes deterioran el modelo democrático y el estado de derecho sobre los que se ha basado desde su creación la Unión Europea.

Frente a estos desatinos, que conculcan las libertades por la que Europa ha luchado durante décadas, el Parlamento Europeo ha manifestado su preocupación por las medidas tomadas por el primer ministro de Hungría y, a través del Comité de Libertades Civiles, ha solicitado a la Comisión Europea que evalúe si esta ley violenta los requisitos del artículo 2 del TUE (Tratado de Lisboa). Tengamos en cuenta que este artículo señala que la Unión Europea se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, estado de derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a las minorías.

Se destaca, además, que estos valores son comunes a la idiosincrasia de los Estados europeos en una sociedad que debe caracterizarse por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre hombres y mujeres. Por esta razón, tiene sentido la solicitud del Parlamento Europeo de evaluar en qué medida esta ley húngara violenta estos principios que son la base de la convivencia y el modelo democrático europeo.

¹⁹ <https://elpais.com/internacional/2020-03-30/hungria-aprueba-una-ley-que-permite-a-orban-alargar-el-estado-de-alarma-de-manera-inde> (consultado 31/03/2020).



El llamado Grupo de Visegrado²⁰ ha dejado mucho que desear y no se ha comportado como cabe esperar de los Estados miembros de la Unión, en donde Hungría con su primer ministro a la cabeza representa una clara violación de estos principios. Afortunadamente, en el tratado de Lisboa se recoge una herramienta importante en su artículo 7 del TUE (tratado de Lisboa) según la cual, a propuesta motivada de un tercio de los Estados miembros, del Parlamento Europeo o de la Comisión, el Consejo, por la mayoría de cuatro quintos de sus miembros y previa aprobación del Parlamento Europeo “podrá constatar la existencia de un riesgo claro de violación grave por parte de un Estado miembro de los valores contemplados en el artículo 2”.²¹ Por tanto, cuando se haya efectuado la constatación y la veracidad de los hechos denunciados, el Consejo podrá decidir por mayoría cualificada que se suspendan determinados derechos derivados de la aplicación de los tratados al Estado infractor, tales como la pérdida de su derecho de voto en el seno del Consejo del representante del Gobierno de dicho Estado o que deje de recibir los fondos comunitarios.

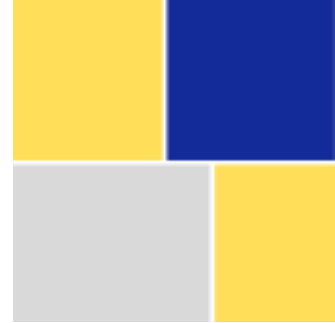
Estos acontecimientos y el panorama que se nos presenta por la pandemia del Covid-19 tienen que hacernos reflexionar sobre la necesidad, por un lado, como es natural de salvaguardar la salud de los europeos y en general de todos los miembros de la comunidad humana y, por otro lado, que no se utilicen los argumentos de la lucha contra el virus para ir cercenando derechos y libertades que ha costado mucho alcanzar. Como ya he señalado en otras ocasiones, Europa siempre se ha debatido entre la democracia y los autoritarismos y, si bien la impronta europea ha sido la lucha por las libertades individuales, también debemos percatarnos de que surgen, de tanto en tanto, tentaciones totalitarias²² que resultan tan agresivas como el mismo virus Covid-19 que estamos combatiendo.

También, hemos apuntado al comienzo de estas reflexiones que uno de los problemas con los que se enfrenta la Unión Europea es la falta de conocimiento por la mayor parte de la ciudadanía de su modelo institucional y de su funcionamiento. Sin duda, es culpa de todos el no haber sabido informar a los ciudadanos europeos de una manera conveniente y didáctica, pues no todos los errores que se cometen en Europa son atribuibles a la Unión Europea, sino que, como ya hemos visto, existe una distribución de competencias según la cual los Estados miembros siguen teniendo mucho peso. Incluso en el propio seno de la Unión una institución como el Consejo Europeo es un instrumento al servicio de los intereses nacionales y en muchas circunstancias sirve más a favor de los nacionalismos que a favor de la integración europea. Sin olvidar lo que apuntaba más arriba de las tentaciones totalitarias que aún siguen corroyendo el modelo comunitario.

²⁰ El Grupo de Visegrado: Hungría, Polonia, República Checa y Eslovaquia.

²¹ Artículo 7 del TUE (tratado de Lisboa) y agrega que, “(...) antes de proceder a esta constatación, el Consejo oír al Estado miembro de que se trate y por el mismo procedimiento podrá dirigirle recomendaciones. El Consejo comprobará de manera periódica si los motivos que han llevado a tal constatación siguen siendo válidos (...)”.

²² FARAMIÑÁN GILBERT, J. M. de: «Democracia y tentación totalitaria en Europa» en *La Democracia a Debate*, ed. Dykinson S.L., 2002 pp. 109-144.



Lleva razón Francisco Aldecoa cuando indica que:

Esta crisis global exige que la Unión Europea tome medidas extraordinarias, unitarias, coordinadas y rápidas, lo cual no debe llevar a abandonar su objetivo de convocar la Conferencia Europa sobre el Futuro de Europa, con objeto de profundizar en su modelo político, que será lo que permita hacer frente a futuras crisis de distinta naturaleza. El coronavirus desvela aún más la necesidad de la Conferencia Europea para hacer frente a medio y largo plazo, al menos con la perspectiva de una década, a los desafíos que se enfrenta Europa. La crisis del coronavirus que afecta a toda Europa y al mundo nos desvela lo importante que ha sido la construcción europea, así como la necesidad de su reforzamiento hacia más y mejor Europa²³.

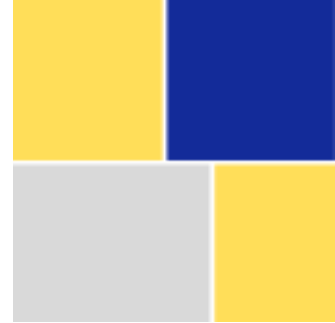
Pues como muy bien ha señalado, continuando con la anterior reflexión, “en el único ámbito en el que la Unión Europea tiene una estructura federal”²⁴, aunque a 19, que es en el Banco Central de la Unión Económica y Monetaria, éste ha tomado decisiones importantes y eficaces, siendo uno de los primeros bancos centrales en hacerlo el 18 de marzo del 2020, garantizando liquidez para los ciudadanos, por una cuantía de 750.000 millones de euros; “lo cual nos permite concluir que la Unión Europea saldrá viva si profundiza su modelo federal”²⁵.

El Banco Central Europeo ha puesto a disposición de los países de la zona euro un plan de compra de deuda en el mercado secundario de hasta dos billones de euros, lo que está contribuyendo a mantener a los mercados soberanos fuera de las turbulencias y sin diferenciales significativos. Por su parte, los gobiernos de España e Italia sostienen que sería mejor que haya emisiones colectivas de deuda con el fin de aprovechar la calificación europea de la triple A. La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen no descarta ninguna opción, entre los posibles mecanismos para reactivar la economía europea, insistiendo en que las soluciones que se adopten deberán ser rápidas, efectivas y de consenso. Se refiere a la posición encontrada entre los países como España e Italia sobre la emisión de deuda colectiva, los llamados *coronabonos*, a lo que se oponen de manera frontal Alemania y los Países Bajos. Otra vez, la confrontación de los intereses nacionales que debilitan el modelo unitario de Europa. La presidenta de la Comisión apuesta por apoyarse en el presupuesto comunitario, como piedra fundamental que asegure una respuesta cohesionada a la crisis.

²³ ALDECOA LUZÁRRAGA, F.: “El coronavirus está exigiendo más federación europea” en *Newsletter CFEME, Análisis*, 1 de abril de 2020, p. 1; y agrega que, “efectivamente, la Unión Europea está yendo con cierto retraso con las medidas que tienden a paliar los efectos de la crisis, pero, sin embargo, quienes así se manifiestan, se olvidan de que en materia sanitaria y en gestión de epidemias los Estados miembros no han atribuido competencias a la Unión Europea. Precisamente por eso, y por ser este ámbito intergubernamental, es más difícil tomar decisiones rápidas y eficaces”, p. 2.

²⁴ *Ibidem*, p. 2.

²⁵ *Ibidem*, p. 2.



La crisis provocada por el Covid-19 ha puesto en evidencia, una vez más, la falta de madurez política por parte de algunos gobiernos europeos que no terminan de asumir la necesaria fortaleza de una Europa unida. Hace falta recuperar los fundamentos ideológicos sobre los cuales se gestaron las Comunidades Europeas de los años cincuenta y la actual Unión Europea del siglo XXI, pero que en nuestros días los Estados que apostaron por aquella comunidad de intereses parecen haberla olvidado.

Cabría volver a las fuentes y releer las *Memorias* de Jean Monnet o desempolvar la *Paneuropa* de Richard Coudenhove-Kalergi para recordar que ambos pensaron y diseñaron el proyecto europeo con la idea de los “Estados Unidos de Europa”, basando su filosofía en una Europa unida bajo el modelo de una federación de Estados. La Segunda Guerra Mundial había demostrado la perfidia de las propuestas nacionalistas e intolerantes. Para Jean Monnet es “imposible resolver los problemas europeos entre Estados que conserven su plena soberanía”²⁶ y agrega que “el marco nacional nos atrapa en una situación en la que cada cual pretende mantener sus privilegios adquiridos”.²⁷ Para Coudenhove-Kalergi “la culminación de las aspiraciones paneuropeas sería la constitución de los Estados Unidos de Europa”.²⁸

Hay que tener en cuenta que detrás de esta propuesta de unidad política subyace un pensamiento filosófico que para Coudenhove-Kalergi se fundamenta en el *kalokagathos*²⁹ y este pensador asocia con la ética y la estética en un neologismo que él crea y que bautiza como *hiperética*.³⁰ Como apunta en otra de sus obras, “el Estado es un medio, no una finalidad. El Estado no tiene más valor que en la medida en que está al servicio del hombre. Si coopera en el desarrollo del hombre es un Estado benéfico. Si se sirve para disminuir al hombre es entonces todo lo contrario”.³¹

Como bien ha apuntado uno de los especialistas en su figura:

El proyecto de Coudenhove-Kalergi contrasta con el actual por su alto contenido moral y filosófico. Sus planteamientos tienen su fundamento en los clásicos y los europeos que, no solo inspiraron este movimiento europeísta, sino que más tarde llegaron a alcanzar a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Desgraciadamente, si bien en los orígenes históricos el fenómeno europeo tuvo una importancia la reflexión y la finalidad ética de la cultura de la paz, finalmente prevalecieron los

²⁶ MONNET, J.: *Memorias*, Ed. Encuentros, CEU, Raíces de Europa, (prefacio José María Gil-Robles), Madrid, 2010. véase cap. 17.


²⁷ *Ibidem*, véase cap. 20.

²⁸ COUDENHOVE-KALERGI, R.: *Paneuropa*, Ed. Encuentros, CEU, Raíces de Europa, Madrid, 2010, p. 174.

²⁹ Este término griego encierra en su etimología los conceptos de lo bello y lo bueno.

³⁰ COUDENHOVE-KALERGI, R.: *Ethik und Hyperethik*, DNG Verlag Der Neve Geist, Leipzig, 1922.

³¹ COUDENHOVE-KALERGI, R.: *L'homme et l'État Totalitaire*, Librairie Plon, Paris, 1938, p.1.



planteamientos economicistas y de mercado que deshumanizan las relaciones tanto de derecho público como privado”.³²

La Europa de los filósofos.

Considero que para la Unión Europea ha llegado la “hora de los filósofos”, aquellos que como en el modelo platónico se ponen al servicio de la comunidad en lugar de servirse de la comunidad. Europa necesita del arresto necesario para impulsar un retorno a las fuentes y un compromiso con el futuro, pues de lo contrario caerá en las redes de los egoísmos nacionalistas. Como se ha apuntado más arriba, es fortaleciendo la federación europea como podremos solventar los descalabros que se puedan producir, ya sea por los desatinos humanos o por las reacciones de la propia naturaleza.

Resulta sugestivo el impacto que ha tenido el *coronavirus* en la sociedad de la información que durante estos días de enclaustramiento ha recogido las reacciones de numerosos pensadores y filósofos, utilizando los medios de comunicación para difundir sus reflexiones. Ante la invasión de esta pandemia, la prensa se ha convertido en uno de los medios más operativos para hacer más llevadero el confinamiento obligado y voluntario al que nos hemos sometido. De ahí que interese resaltar esta importante labor periodística y sobre todo señalar que, además de la puntual información sobre el desarrollo de la pandemia, se están difundiendo importantes reflexiones de carácter filosófico.

No en vano, Yuval Noah Harari ha indicado que “La mejor defensa contra los patógenos es la información”³³. Como señala María Dolores Fernández-Fígares en su artículo “Filosofando”, “estos días de continua presencia del infortunio, encuentro pequeños oasis en la aridez de tanto dolor, de tanto miedo. Son las reflexiones de los filósofos, que colocan en sus páginas los indispensables medios de comunicación. Para mí este es uno de los factores que convierte a la edición de los periódicos en una actividad esencial”.³⁴


En una serie de entrevistas telefónicas que realiza Raquel Vidales³⁵, como consecuencia de confinamiento que ha provocado la pandemia, sintetiza un conjunto de reflexiones de gran calado de la mano de diferentes filósofos contemporáneos.

³² FARAMIÑÁN FERNÁNDEZ-FÍGARES, J. M. de: «Coudenhove-Kalergi, ética y dignidad en el origen del proyecto europeo», en *Revista Aequitas. Estudios sobre historia, derecho e instituciones*, nº 4, 2014, p. 305. Véase también, FARAMIÑÁN FERNÁNDEZ-FÍGARES, J. M. de: *Coudenhove-Kalergi, Un ideal para Europa*, Editorial Dykinson S.L, Madrid, 2017. FARAMIÑÁN FERNÁNDEZ-FÍGARES, J. M. de: «Paneuropa, la tentativa de una Europa unida ante la encrucijada del periodo de entreguerras» en *La guerra y el conflicto como elementos dinamizadores de la sociedad: instituciones, derecho y seguridad, Estudios Jurídicos de la Universidad Rey Juan Carlos* Coordinado por Fernández Rodríguez, M, Bravo Díaz, D. y Martínez Peñas, L. 2014.

³³ HARARI, Y. N. en *El País*, 22 de marzo 2020. <https://elpais.com/cultura/2020-03-21/yuval-noah-harari-la-mejor-defensa-contra-los-patogenos-es-la-informacion.html?rel=mas>

³⁴ FERNÁNDEZ-FÍGARES, M. D.: “Filosofando” en *Ideal* de Granada, 1 de marzo de 2020.

³⁵VIDALES R.: Entrevista a Lledó, Alba Rico, Savater, Cortina, Cruz, De Miguel y Garcés. *El País, Filosofía de urgencia en estado de alarma*, 23 de marzo de 2020. <https://elpais.com/cultura/2020-03-23/filosofia-de-urgencia-en-estado-de-alarma.html>,(consultado 04/04/2020).



Para Emilio Lledó, “...este es el gran problema. El desconcierto no ayuda a pensar bien, cuando lo que más necesitamos en este momento es justo lo contrario: la razón contra el caos”. En efecto, apunta Vidales que la filosofía nace precisamente para intentar poner orden en el caos, “el conocimiento como contrapunto al azar y el miedo”. Por su parte, Santiago Alba Rico nos previene con la idea de que “no hay que olvidar que atravesamos un peligroso periodo de desdemocratización y auge de los populismos, se entiende que el estado de alarma es necesario, pero hay que tener cuidado porque esta situación puede enardecer esa tendencia. Podemos aprovechar el parón para revisar con calma nuestro modelo social o, por el contrario, dejarnos llevar por el ardor del momento y acabar como la República de Weimar”. Por su parte, Fernando Savater nos invita a pensar “lo peor”; “esto no significa pensar dramáticamente. En la naturaleza no hay drama, el drama lo ponemos nosotros (...) Lo que quiero decir es que hay aprender a vivir por encima del drama”.

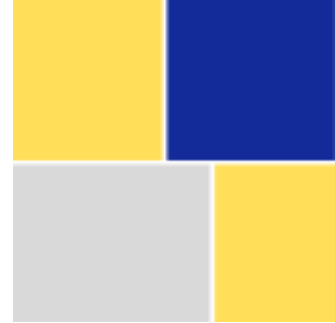
Cuando entrevista a Adela Cortina, Vidales³⁶ nos indica que la pensadora “apuesta por una filosofía intermedia para afrontar este momento”. Dice Cortina que en estas circunstancias “no nos va a servir ni el idealismo desgarrado, que desdeña los hechos, ni el materialismo que los ensalza y que solo conduce al conformismo. Tenemos más bien que colocarnos en una posición ilustrada: crítica, pero a la vez con sentido de futuro. Y, sobre todo, dialogante”. Para Manuel Cruz, “a estas alturas hemos conseguido un enorme poder científico y tecnológico sobre la realidad, aunque eso tiene un efecto perverso: cuando creíamos que lo podíamos todo, la naturaleza nos pone en nuestro sitio” y siguiendo esta misma línea, Ana de Miguel recomienda que “podría ser el momento para salir de la insignificancia del pensamiento posmoderno que te invita a ponerte a ti y tus deseos en el centro”. María Garcés resulta sumamente esclarecedora cuando nos recuerda que “la filosofía, más que insistir en la perplejidad, nos tiene que ayudar a problematizar lo que no vemos o lo que no queremos ver ¿Por qué no veíamos lo que se avecinaba, cuando había tantas señales a la vista?”.

En otra entrevista que realiza Pablo de Llano³⁷ al filósofo Emilio Lledó, cuando se le interroga sobre ¿qué brotará de esta experiencia? responde que “después de esta crisis del virus intentemos reflexionar con una nueva luz, como si estuviéramos saliendo de la caverna de la que hablara el mito de Platón, en la que los hombres permanecen prisioneros de la oscuridad y las sombras (...) me preocupa que esto sirva en cambio para ocultar otras pandemias gravísimas, plagas como el deterioro de la educación, de la cultura y del conocimiento”.

Para Luigi Ferraioli, en un reciente artículo publicado en *Il Manifesto*:

³⁶ *Ibidem*, *El País*, *Filosofía de urgencia en estado de alarma*, 23 de marzo de 2020.

³⁷ DE LLANO, P.: “Emilio Lledó: “Ojalá el virus nos haga salir de la caverna, la oscuridad y las sombras”, en *El País*, 29 de marzo de 2020. <https://elpais.com/cultura/2020-03-28/emilio-lledo-ojala-el-virus-nos-haga-salir-la-caverna-la-oscuridad-y-las-sombras.html>, (consultado 04/04/2020).



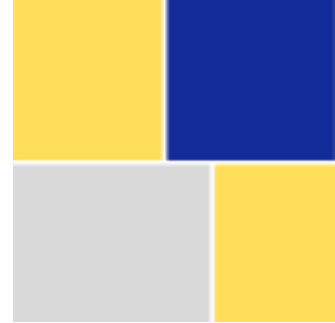
El coronavirus no conoce límites. Ya se ha extendido a casi todo el mundo y ciertamente a toda Europa. Es una emergencia global que requeriría una respuesta global. Por lo tanto, podemos aprender dos lecciones de esto, que nos obligan a reflexionar sobre nuestro futuro. La primera enseñanza se refiere a nuestra fragilidad y, al mismo tiempo, a nuestra total interdependencia. A pesar de los logros tecnológicos, el crecimiento de la riqueza y la invención de armas cada vez más letales, continuamos todos simplemente como seres humanos, expuestos a catástrofes, algunas causadas por nosotros mismos con nuestra contaminación irresponsable, otras, como la actual epidemia, que consiste en desastres naturales. Con una diferencia en comparación con todas las tragedias del pasado: el carácter global de las catástrofes actuales, que afectan a todo el mundo, a toda la humanidad, sin diferencias de nacionalidad, cultura, idioma, religión e incluso condiciones económicas y políticas (...) Quizás, de esta tragedia, finalmente pueda nacer una conciencia general hacia nuestro destino común, que, por lo tanto, requiere un sistema común para garantizar nuestros derechos y nuestra convivencia pacífica y solidaria.³⁸

Para José Luis Cebrián³⁹, recordando la reflexiones de Ferraioli, esta pandemia:

Dure dos semanas o dos meses (más probablemente esto último) la batalla ciudadana contra el virus, lo que se avecina tras la victoria, cuyo precio habrá que contabilizar en vidas humanas antes que, en datos económicos, es una convulsión del orden social de magnitudes todavía difíciles de concebir. El poder planetario se va a distribuir de forma distinta de como lo hemos conocido en los últimos 70 años. El nuevo contrato social ya ha comenzado a edificarse además gracias al empleo masivo de la digitalización durante el confinamiento de millones de ciudadanos en todo el orbe. En el nuevo escenario, China no será ya el actor invitado, sino el principal protagonista. La eficacia de sus respuestas en las dos últimas crisis globales, la financiera de 2008 y la pandemia de 2020, le va a permitir liderar el nuevo orden mundial, cuyo principal polo de atención se sitúa ya en Asia. No por casualidad países como Corea del Sur, Singapur y Japón sobresalen en el podio de los triunfadores frente al coronavirus. Este nuevo orden mundial ha de plantear interrogantes severos sobre el futuro de la democracia y el desarrollo del capitalismo. También sobre el significado y ejercicio de los derechos humanos, tan proclamados como pisoteados en todo el orbe. Por mucho que

³⁸ FERRAIOLI, L. "El coronavirus no conoce fronteras" artículo publicado en *Il Manifesto* (17 de marzo de 2020) y traducido por Moisés Sbardelotto y recogido en <http://www.ihu.unisinos.br/78-noticias/597204-o-virus-poe-a-globalizacao-de-joelhos-artigo-de-luigi-ferrajoli> (consultado 04/04/2020).

³⁹ CEBRIÁN, J. L.: "Un cataclismo previsto", *El País*, 23 de marzo de 2020. elpais.com/elpais/2020/03/21/opinion/1584787828_176852.html (consultado 04/04/2020).



griten los populistas es la hora de los filósofos. Uno de los más respetados en el ámbito del Derecho, el profesor Luigi Ferrajoli, llamaba precisamente desde Roma, apenas días antes de que la ciudad se cerrara al mundo, a levantar un constitucionalismo planetario, “una conciencia general de nuestro común destino que, por ello mismo, requiere también de un sistema común de garantías de nuestros derechos y de nuestra pacífica y solidaria coexistencia”.

Todo está cambiando y es muy probable que tengamos que realizar una reflexión profunda, no solo ahora, sino sobre todo cuando la pandemia haya pasado, pues nos hemos enfrentado a una catástrofe de ámbito mundial que por el momento nos focaliza en buscar soluciones de carácter sanitario y económico, pero que habrá que analizarla, cuando llegue el momento desde una perspectiva filosófica. Comienza en Asia, luego afecta a Europa y a los países miembros de la Unión Europea y se desplaza consecuentemente hacia América y África. Resultan interesantes la reflexiones que realiza el presidente del Ecuador Lenín Moreno y que recogen Carlos Malamud y Rogelio Núñez en un asertivo artículo publicado por el Real Instituto Elcano⁴⁰:


Hay algunas personas que dicen que el mundo va a cambiar. Se equivocan, el mundo ya cambió y radicalmente. Esta crisis humanitaria es de tal nivel de disrupción que debemos reinventarnos todos, en nuestra forma de actuar, de producir y en nuestra forma de pensar. Debemos liberar nuestra fuente de creatividad para ayudar a los más pobres, para darles una oportunidad, para integrarlos a la actividad productiva. Debemos aceptar muchas ideas con las que posiblemente no comulgábamos y desechar otras en las que creíamos.

Sobre estos cambios necesarios y en la búsqueda de respuestas y salidas, Marc Bassets reflexiona sobre la triple conmoción que ha generado el coronavirus sobre los aspectos sanitarios, económicos y políticos, dentro de la cual el mundo se encuentra en “hibernación buscando salidas”⁴¹, e indica que en unas semanas, “la historia se ha acelerado, como en 1989 al caer el Muro de Berlín, o en 1914 al ser asesinado el archiduque Francisco Fernando. Y al mismo tiempo se ha congelado. Nunca la humanidad se había detenido al alimón” y recoge también las reflexiones de Robert Kaplan quien apunta que “esto es una pandemia, por primera vez en la historia, en la que el mundo está interconectado tecnológicamente y en el que los mercados financieros están interconectados. Por eso ha causado una disrupción como nunca se había conocido”.

El Papa Francisco en una carta manuscrita de 28 de marzo de 2020 dirigida a Roberto Andrés Gallardo, presidente del Comité Panamericano de Juezas y Jueces

⁴⁰ MALAMUD, C. y NÚÑEZ, R.: “La crisis del coronavirus en América Latina: un incremento del presidencialismo sin red de seguridad” en *ARI*, 34/2020 *Real Instituto Elcano*, de 2 abril de 2020.

⁴¹ BASSETS, M.: “El mundo en hibernación busca salidas” en *El País*, 20 de marzo de 2020. <https://elpais.com/internacional/2020-03-28/el-mundo-en-hibernacion-busca-salidas-busca-salidas.html>, (consultado 04/04/2020).



por los Derechos Sociales, nos habla de un “genocidio virósico”, en la medida en la que los Estados no adopten las medidas oportunas para atajar esta crisis planetaria y la describe como la verdadera peste del futuro social.⁴²

Por todo ello, insisto en que ha llegado la hora de los filósofos con el fin de poder reorganizar las ideas desde una perspectiva racional, pero sin olvidar la intuición creadora que, por medio de la reflexión filosófica, permita aunar los criterios que fomenten una reconstitución moral de la sociedad del siglo XXI. Probablemente la crisis de valores éticos será una pandemia tan grande y nociva como lo está siendo el coronavirus, pero no obstante estamos pudiendo observar una especie de revulsivo ciudadano en el cual los seres humanos más conscientes apuestan por volcarse en ayudar al prójimo y sentir como propio el dolor del otro.

Desearía no equivocarme y que la experiencia traumática de esta pandemia mundial nos haya dejado fortalecido como seres humanos en la búsqueda de una fraternidad universal, pues como diría el estoico Marco Aurelio “Lo que es bueno para la colmena es bueno para la abeja” y también: “Al igual que tú mismo eres un miembro complementario del sistema social, así también toda tu actividad sea complemento de la vida social. Por consiguiente, toda actividad tuya que no se relacione, de cerca o de lejos con el fin común, trastorna la vida y no permite que exista unidad...”.⁴³

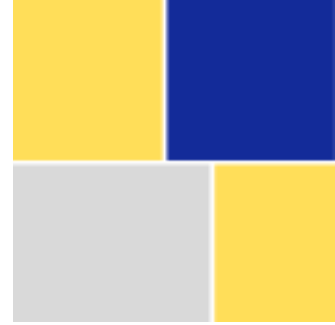
En una entrevista que Juan Cruz⁴⁴ realiza a Nuccio Ordine, ante la pregunta de Cruz sobre si ¿Aun así, se cantará después de los tiempos oscuros, como sugería Bertolt Brecht? este filósofo indica que “solo una fraternidad universal, la conciencia de una solidaridad humana, podrá hacer mejor la sociedad, resolver la injusticia y la desigualdad”.

Quiera la historia que hayamos aprendido la lección y que, más allá del dolor, podamos fortalecer nuestra conciencia de seres humanos más nobles y justos y que en unión podamos avanzar hacia un futuro moralmente más elevado que el que nos ha tocado vivir.

⁴² PAPA FRANCISCO: carta manuscrita de 28 de marzo de 2020 dirigida a Roberto Andrés Gallardo, presidente del Comité Panamericano de Jueces y Jueces por los Derechos Sociales: y apunta que “Algunos gobiernos han tomado medidas ejemplares con prioridades bien señaladas para defender a la población. Es verdad que estas medidas “molestan” a quienes se ven obligados a cumplirlas, pero siempre es para el bien común y, a la larga, la mayoría de la gente las acepta y se mueve con una actitud positiva. Los gobiernos que enfrentan así la crisis muestran la prioridad de sus decisiones: primero la gente. Y esto es importante porque todos sabemos que defender la gente supone un descalabro económico. Sería triste que se optara, por lo contrario, lo cual llevaría a la muerte a muchísima gente, algo así como un genocidio virósico”. Véase *Vatican News* (consultado 05/04/2020).

⁴³ MARCO AURELIO, *Meditaciones*, Libro IX, Ed. Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1977, p. 168.

⁴⁴ CRUZ, J.: “Nuccio Ordine: la política neoliberal ha descuidado los pilares de la dignidad humana” en *El País*, 25 de marzo de 2020. <https://elpais.com/cultura/2020-03-25/nuccio-ordine-la-politica-neoliberal-ha-descuidado-los-pilares-de-la-dignidad-humana.html>, (consultado 04/04/2020).



La comunidad internacional posee instrumentos útiles para organizarnos con voluntad de conjunto como son las organizaciones internacionales, a nivel mundial la Organización de las Naciones Unidas o las organizaciones regionales en ámbitos continentales.

Como europeos nos compete apoyarnos en esa herramienta eficaz que es la Unión Europea, pues en su momento aquellas primeras Comunidades Europeas lograron sacarnos de la noche oscura de la Segunda Guerra Mundial y reconstruir el continente en función de una voluntad común. Por estas razones reclamamos desde estas páginas un reforzamiento democrático y solidario de la Unión Europea que solo podrá lograrse con un fortalecimiento del modelo federal en el cual los Estados deberán limar sus diferencias nacionales.

Esperemos que esta pandemia global nos haya enseñado algo y nos haga reflexionar. Como ya hemos señalado, no existen sociedades perfectas pues la mano de los seres humanos no posee aún esa capacidad, pero si, en todo caso, podemos observar que cuando nos unimos logramos alcanzar resultados más acordes con la dignidad humana.